



Municipalidad Provincial de Huancabamba

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0426-2019-MPH/ALC.


Huancabamba, 08 de Agosto del 2019.

VISTO;




El Informe N°252-2019-GIUR/JCTT, de fecha 08 de Agosto del 2019 procedente del Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos Arq. José del Carmen Tiparra Torres, la Carta N°396-2019 – MPH-GGM-GIUR/G de fecha 08 de Agosto del 2019 del Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, relativos a la aprobación del expediente técnico del proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Comercialización del Mercado de Abastos de la Localidad de Huancabamba – Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura”**, con CUI N° 2444417,

CONSIDERANDO:




Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozarán de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que dentro de los objetivos trazados para la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, deporte, terminal terrestre entre otros.



Que, el Expediente Técnico Consta de: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Memoria de Cálculo Especificaciones Técnicas por especialidad, Presupuesto, Relación de Insumos, Formulas Polinómicas, Cronograma de Ejecución de Obra, Cronogramas Valorizados de Avance de Obra, Análisis de Costos Unitarios, Metrados, Gestión de Riesgos, Estudio de Mecánica de Suelos, Levantamiento Topográfico, Panel Fotográfico, Desagregado de Supervisión de Obra, Anexos y Planos, documentos para la aprobación del Expediente Técnico: **“Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Comercialización del Mercado de Abastos de la Localidad de Huancabamba – Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura”**, con CUI N° 2444417,



Que, con Informe N°252-2019-GIUR/JCTT, de fecha 08 de Agosto del 2019 procedente del Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos Arq. José del Carmen Tiparra Torres, informa a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, que se ha desarrollado el Expediente Técnico: **“Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Comercialización del Mercado de Abastos de la Localidad de Huancabamba – Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura”**, con CUI N° 2444417, el mismo que tiene la siguiente descripción: 1. Terminal Pesquero, 2. Mercado de Abastos, 3. Mercadillo, 4. Mobiliario y Equipamiento, con un valor referencial de ejecución de obra de: **S/. 20,937,255.84 (Veinte Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 84/100 Soles)**



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0426-2019-MPT/A.L.C.

(2)

Que, mediante Carta N° 396-2019 -MPH-GGM-GIUR/G de fecha 08 de agosto del 2019 emitida por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural ING. Oscar Pablo Purizaca Pingo a través del cual solicita la aprobación de Expediente Técnico, mediante Resolución de Alcaldía, con un presupuesto de S/. 20,937,255.84 (Veinte Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Doseientos Cincuenta y Cinco con 84/100 Soles)

DESCRIPCION	COSTO
COSTO DIRECTO	14,185,132.68
GASTOS GENERALES	1,418,513.27
UTILIDAD	1,418,513.27
SUB TOTAL	17,022,159.22
IGV	3,063,988.66
SUB TOTAL 02	20,086,147.88
SUPERVISION	709,256.63
EXP. TECNICO	141,851.33
COSTO TOTAL	20,937,255.84

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de más Normas Conexas:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Comercialización del Mercado de Abastos de la Localidad de Huancabamba - Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura", con CUI N° 2444417, cuyo presupuesto asciende a S/. 20,937,255.84 (Veinte Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Doseientos Cincuenta y Cinco con 84/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR, que la presente es como consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a ley corresponden, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con el despacho de alcaldía y la Gerencia Municipal viabilicen el financiamiento del precitado proyecto, se implemente los procedimientos normativos correspondientes para la ejecución de la obra.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
ING. OSCAR PABLO PURIZACA PINGO
ALCALDE

- C. D.
- ✓ OY
- ✓ GIUR
- ✓ G-9
- ✓ DE Estudios y Formulación de Proyectos
- ✓ C. R. M.
- ✓ D.F.P.
- ✓ Pablo Mtb.
- ✓ Anexo 01

JMN/pn/gb.